



Estrategia y Plan de Acción Nacional sobre Diversidad Biológica de Panamá

Darío Luque

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)

*Taller sobre Estrategias y Planes de Acción sobre Biodiversidad,
México, D. F. marzo 26-27, 2008*

Proyecto GEF N° 1200-96-48

“Estrategia Nacional de Biodiversidad, Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica, y Primer Informe Nacional de Biodiversidad de Panamá”

- Organismo implementador: **Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).**
- **1997-2000**
- PNUMA realiza una revisión del documento de proyecto en 1998 y lo amplía a 20 meses para finalizar en 1999.
- Comité Asesor, Comisión ad hoc Nacional de Biodiversidad.

Estrategia Nacional de Biodiversidad

- Incluye 12 objetivos estratégicos
- lineamientos estratégicos para la conservación *in situ*, uso sostenible y la distribución de los beneficios de la biodiversidad y orienta las acciones futuras para valorar y obtener mayores beneficios haciendo partícipe a la sociedad civil.

Plan de Acción Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica

- Se compone de 7 Programas y 23 sub-programas identificando áreas prioritarias sobre las que el país debe tomar acciones. Los programas definidos son los siguientes:
 - Conservación in-situ de la biodiversidad.
 - Conservación ex-situ de la biodiversidad.
 - Uso sostenible de la Diversidad Biológica.
 - Uso sostenible de la Diversidad biológica forestal.
 - Uso sostenible de la Fauna.
 - Calidad ambiental y monitoreo de la biodiversidad.
 - Fortalecimiento institucional.

Estrategia y Plan de Acción Biodiversidad Panamá

- No ha sido actualizada desde su fecha de adopción en el 2000.
- Revisiones o evaluaciones parciales han sido realizadas para:
- LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE LA ANAM 2004-2009 (PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO VIGENTE),
- PROYECTO AUTOEVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE GLOBAL (NCSA) 2006
- PROCESO DE PREPARACIÓN DE POLÍTICA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD, 2006
- PROYECTO “ANÁLISIS DE ELABORACIÓN DE LOS INFORMES NACIONALES DE BIODIVERSIDAD”, 2006
- 2007. PROCESO DE “ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DEL AMBIENTE” DE PANAMÁ (2008-2012),
- Consultoría “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE PANAMÁ”, 2007
- PROCESO DE PREPARACIÓN DEL TERCER INFORME NACIONAL DE BIODIVERSIDAD (2007).

Ley 41 de 1^o de julio de 1998, Ley General de Ambiente de Panamá

- Crea la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).
- Se designa a la Dirección Nacional de Patrimonio Natural (actual DNAPVS) para dar seguimiento a la implementación de CBD.
- Dentro de su articulado contiene consideraciones del CBD. En proceso de reglamentación de artículos específicos.

Legislación relacionada a la implementación de la Estrategia de Biodiversidad - CBD

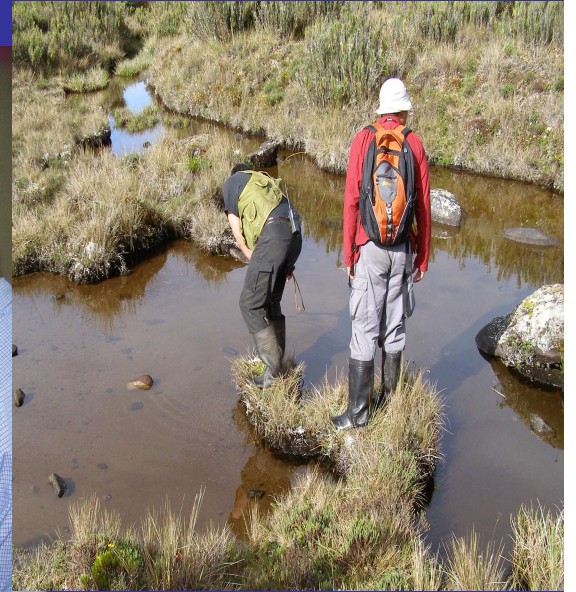
- EIA: Decreto Ejecutivo N° 59 de 16 de marzo de 2000, Reglamento por el cual se rige el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. Gaceta Oficial N° 24,015 de 22 de marzo de 2000. Fue modificado por el Decreto 209 (2006).
- Decreto N° 58 de 16 de marzo de 2000, Reglamenta Las Normas de Calidad Ambiental y Límites Permisibles. Gaceta Oficial N° 24,014 de 21 de marzo de 2000.

Legislación relacionada a la implementación de la Estrategia de Biodiversidad - CBD

- Decreto Ejecutivo N° 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre) y dicta otras disposiciones. Publicado en la Gaceta Oficial N° 25,091 de 12 de julio de 2004.
- Ley 39 del 24 de noviembre de 2005, que modifica y adiciona Artículos a la Ley 24 de 1995, sobre Vida Silvestre. Gaceta Oficial N° 25.433 de 25 de noviembre de 2005.
- Ley 13 de 5 de mayo de 2005, que establece el Corredor Marino de Panamá. Gaceta Oficial N° 25.293 del 6 de mayo de 2005.
- Ley 5 del 28 de enero de 2005, de Delitos contra el Ambiente. Gaceta Oficial N° 25.233 del 4 de febrero de 2005.

Ley 48 de 2002, que crea la Comisión Nacional de Bioseguridad para los Organismos Vivos Modificados Genéticamente y dicta otras disposiciones

- Proyecto. Marco Regulatorio Nacional sobre Bioseguridad (2005-2007). Se encuentra en proceso de modificación, para crear Comisión Técnica Nacional.
- Designados NFP del Protocolo de Cartagena, NFP BCH, Autoridades Nacionales Competentes. Iniciada la elaboración de un Portal Nacional BCH.



Decreto Ejecutivo 257 de 17 octubre de 2006

- Toma en cuenta las Directrices de Bonn-CBD
- Regular el acceso a los recursos genéticos y biológicos cuyo origen sea el territorio de la República de Panamá.
- Crea la Unidad de ABS (UNARGEN) dentro de la DAPVS-ANAM. Biólogos, abogados, propiedad intelectual.
- Comité Científico Asesor

Ventajas/oportunidades de Implementación

- En general, existe un marco jurídico, con legislación en su sitio para apoyar la aplicación de EPANB.
- Oferta académica de universidades que incluyen estudios superiores afines a la conservación de la biodiversidad
- Acuerdos de colaboración con ONG

Desventajas/Limitaciones de Implementación

- DAPVS-ANAM encargada de los temas de biodiversidad. Hace falta una oficina encargada exclusivamente para esto y para reunir o concentrar la información que, a nivel nacional, esta dispersa en varias instituciones.
- Implementación de leyes y decretos: Casi todos los temas de biodiversidad están regulados. Es necesario que se hagan cumplir las regulaciones y que se hagan nuevos reglamentos o que algunos sean actualizados.
- Se requiere mejorar la participación de las comunidades indígenas y locales. Se debe buscar la manera de que la gente se apropie de los temas relacionados a la biodiversidad.
- Falta una estrategia de comunicación para la EPANB

Desventajas/Limitaciones de Implementación

- La descoordinación en la elaboración y ejecución de proyectos es evidente. Muchas instituciones desconocen qué proyectos está ejecutando la otra y, muchas veces, se está duplicando esfuerzos. Esto se da a pesar de que muchas de estas instituciones tienen acuerdos entre sí y con la ANAM.
- Falta de comunicación interinstitucional, a pesar de que existen redes y sistemas de comunicación. (esta situación también se da entre las ONG's locales)

*Muchas Gracias por
su atención*

Darío Luque

d.luque@anam.gob.pa

www.anam.gob.pa